



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4365

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaría correspondiente informe en un plazo de quince (15) días, sobre las Estaciones de Servicios dedicadas al expendio de combustibles líquidos y GNC, lo siguiente:

- 1) Detallar la cantidad de Estaciones de Servicio que tienen permiso para funcionar, discriminando por separado aquellas dedicadas al expendio de combustibles líquidos (naftas y gasoil), GNC, y mixtas (GNC y naftas).
- 2) Si todas cumplen con las medidas de seguridad estipuladas para su funcionamiento, indicando las Estaciones que por tal motivo han sido observadas y el acatamiento que merecieron las mismas.
- 3) Detallar las Estaciones de Servicio que fueron clausuradas a partir del año 2.004, y causales que motivaron cada caso en particular.
- 4) Si se ha detectado el funcionamiento de comercios dedicados al expendio de combustibles sin habilitación municipal, indicando las medidas adoptadas.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia